

Primera Reunión del Consejo Federal para la Transparencia

28 de junio de 2018, Salón Sur de la Casa Rosada

Asistentes

Nombre	Cargo	Organismo
Fernando Sánchez	Secretario de Fortalecimiento Institucional	Jefatura de Gabinete de Ministros PEN
Eduardo Bertoni	Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.	Presidente del Consejo Federal para la Transparencia
Eugenia Braguinsky	Directora Nacional de Acceso a la Información Pública	Agencia de Acceso a la Información Pública
María Gracia Andía María Gracia Andía	Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública	Ciudad de Buenos Aires
Hernán Charosky	Subsecretario de Reforma Política y Asuntos Legislativos	Ciudad de Buenos Aires
María Lucrecia Escandón	Subsecretaria de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología	Provincia de Entre Ríos
Miguel Angel Cruz	Secretario de Administración del Ministerio de Economía	Provincia de Río Negro
Mariano Cuvertino	Secretario de Gobierno	Provincia de Santa Fe
Luciana De Giovanetti	Coordinadora de Gobierno	Provincia de Neuquén
Mariela Dolce	Subsecretaria de Coordinación y Gestión de Programas Especiales	Provincia de Chaco
Manuel Terradez.	Subsecretario de Asuntos Parlamentarios y Electorales	Provincia de Buenos Aires
Guadalupe López	Directora de Acceso a la Información Pública	Provincia de Buenos Aires
Sergio Sepúlveda	Secretario Legal y Técnico	Provincia de Santa Cruz
Carlos Gabriel Balsells Miro	Auditor de Acceso a la Información	Provincia de Mendoza



AGENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

	Pública	
Franco Boneu	Secretario de Innovación	Provincia de Córdoba
Martín Wierna	Secretario de la Función Pública	Provincia de Salta
Gonzalo Achával		Provincia de Santiago del Estero
Darío Lomborg Erwin	Secretario de Gabinete y Evaluación de Políticas Públicas	Provincia de Tierra del Fuego

Ferdando Sánchez dio la bienvenida a los diferentes miembros del Consejo Federal y sostuvo:

- No es casual que se haya generado este espacio. El puntapié fue haber obtenido una ley de acceso a la información pública con altísimo grado de consenso político y público. Y esto no fue casual sino el fruto del esfuerzo de la política argentina que decidió que ya era hora y de ciudadanos que empujaron.
- Este avance va a servir para incentivar a las provincias que no tienen ley. Y para empujar nuevas y buenas prácticas, identificar dificultades y desafíos. Los Consejos Federales sirven para esto.
- Los ciudadanos ya no tienen que peregrinar para reclamar un dato.
- Y esto hace que nosotros, desde la cosa pública, así como el periodismo y los ciudadanos, puedan llegar a saber lo que el Estado sabe,
 - o Otro avance importante: la transparencia activa. Esto hace que el Estado ponga a disposición información y que el ciudadano no tenga que mendigar su derecho.
- El Presidente de la Nación fue inteligente en decir que este es el Consejo Federal de transparencia. Podemos trabajar muchos temas y no sólo los de acceso a la información pública.
 - o Esta política tiene que ser una prioridad. La política de seguridad tiene que estar vinculada a la transparencia, por ejemplo. La política de transparencia debe ser entendida como una política transversal.
 - o Mauricio Macri quiere saber cómo estamos con la implementación de la política de acceso. También quiere saber cómo están las provincias, ya que somos un país federal. Y es importante la coordinación entre todos los miembros del Consejo.
- Esta ley empodera a los ciudadanos.

Eduardo Bertoni, habló en segundo lugar como Presidente del Consejo Federal para la Transparencia para presentar los objetivos principales del Consejo y comentar el estado de situación de la Agencia de Acceso a la Información Pública como órgano garante de la Ley. En este sentido, afirmó que lo que se busca desde la presidencia es homogeneizar los principios de acceso a la información y transparencia.

En relación al trabajo de la AAIP y al rol de la presidencia del Consejo, la presentación se organizó en torno a tres cuestiones:

1. Implementación de la Ley a junio de 2018.
2. Estructura de la Agencia y principales funciones.
3. Principales lineamientos para el funcionamiento del Consejo Federal para la Transparencia.

1. Con respecto a la implementación de la normativa, se resaltaron las siguientes cuestiones:

El 29 de Septiembre de 2017 entró en vigencia la Ley. Todo lo que se está haciendo es novedoso y lleva poco tiempo.

- Hitos importantes:
 - o El Sr. Presidente en la apertura de sesiones del 2016 anunció el envío de una Ley de Información Pública. La ley se sancionó en septiembre de 2016 y el legislador otorgó un año para poder llevar adelante la implementación y reglamentación.
 - o A principios del 2017 se reglamentaron algunos de los artículos más importantes, esto no quiere decir que no se puedan reglamentar otros.
 - o Se llevó adelante la audiencia pública para elegir al director en agosto de 2017.
 - o El trabajo se inició el 29 de septiembre de 2017. Se empezó a trabajar allí, la propia Agencia diseñó su estructura y avanzó en sus primeros pasos hacia finales del año pasado.
 - o Se trabajó fuertemente para implementar el artículo 32 de Transparencia Activa.

Bertoni resaltó la importancia de los principios establecidos en el artículo 1 de la ley: *“Cuando hay alguna cuestión que en la ley no parece muy clara, volvemos a los principios y tratamos de ser lo más estrictos posible en su lectura. Atenerse a los principios es muy importante para que las nuevas regulaciones provinciales puedan contemplarlos.”*

2. La Agencia:

- Es un organismo autárquico, con autonomía funcional y financiera, el presupuesto lo elaboró la propia Agencia y se está trabajando en el diseño del del año próximo.
- Solicitudes de información: Desde la entrada en vigencia de la Ley hasta mayo de 2018 se hicieron 268 solicitudes.

A junio de 2018 la Agencia recibió 100 reclamos realizados desde todo el país. Esto tiene que ver con la posibilidad del trámite a distancia.

Existe un número elevado de reclamos por silencio de la administración. Y lo que sucede, que se trata de evitar que se transforme en una práctica, es que cuando la Agencia interviene, inmediatamente el sujeto obligado (que no había respondido) entrega la información. Si bien este hecho es positivo, porque lo que se busca es que la información se entregue, no se quiere que se perpetúe esta práctica, dado que la administración debe responder en tiempo.

Transparencia activa.

- Se realizó un trabajo junto al Ministerio de Modernización para que los sitios web tuvieran una pestaña de transparencia. Ejemplo de Transparencia Activa de la Agencia: <https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparencia> .

3. El Consejo Federal para la Transparencia.

- La presidencia del Consejo está a cargo de la Agencia. Si bien la normativa no incluía al PEN, se decidió invitarlo porque si no quedaría como que la Agencia es quien lo representa y eso es un error porque la Agencia es un organismo autónomo. De esta forma, el Consejo está compuesto por el PEN, los representantes de las provincias argentinas y la Agencia del Poder Ejecutivo Nacional. Se prevén, según la propia norma, reuniones semestrales.
- La propia ley invita a las provincias a la adhesión de las disposiciones que tiene que ver con la posibilidad de avanzar en la **homogeneización de prácticas**. El ciudadano que pide la información, la necesita y si las respuestas son muy disímiles en las jurisdicciones, la sensación es de opacidad y esto impacta a todos.
- Cuanto más parejo se actúe entre jurisdicciones se va a lograr una mejor política de acceso y una mejor herramienta para los ciudadanos.

Luego de las palabras de Eduardo Bertoni, se dio lugar a que los representantes provinciales presentaran el estado de situación del acceso a la información en sus respectivas jurisdicciones o realizaran los comentarios que creyeran convenientes.

SANTA CRUZ: Sergio Sepúlveda. Secretario Legal y Técnico.

- La Ley de Acceso a la Información Pública de esta provincia entró en vigencia a fines del año pasado y se la ha adecuando a un mecanismo de monitoreo para lograr facilitar tanto el acceso a la información como el poder brindarla en tiempo oportuno.
- Si bien no tienen la posibilidad de nombrar personal específico para esta tarea, se han designado responsables en cada área.
- Hubo 6 pedidos contestados de los cuales 2 se judicializaron.
- Se designó una autoridad de aplicación, se determinó que cada organismo designe los tiempos de respuesta que, finalmente, se establecieron en 10 días hábiles.
- No tienen expediente electrónico, pero realizan capacitaciones.

TIERRA DEL FUEGO: Darío Lomborg. Secretario de Gabinete y Evaluación de Políticas Públicas.

- Solicitó, en primer lugar, ubicar a la Antártida en los mapas de la Argentina.
- El acceso a la información pública siempre ha sido un obstáculo a los derechos civiles. El tema de empoderar es, de alguna manera, el cumplir con las obligaciones del Estado.

- Tierra del Fuego tiene una ley que es similar a la nacional, detalla claramente cuales son las fuentes a las que puede acceder el ciudadano, los límites en tiempos legales, la gratuidad de los mismos. Cuentan con sistema de archivos de hace muchísimos años.
- Plazos: 15 días para la respuesta pero también hay un artículo que hace referencia a la urgencia, en ese caso, son 3 días para que se haga efectivo el derecho.
- Decreto reglamentario 2150/2017. Realizan capacitaciones con empleados públicos para actualizar las obligaciones y los tiempos de respuesta a la ley.

MENDOZA: Balcells Miró Carlos Gabriel.

- Ley 9070/2018
- La oficina de ética pública está en proceso de reglamentación de la ley de AIP.
- Hay un municipio que ya se adhirió por ley, el de Rivadavia.
- Trabajan ahora en la reglamentación que se espera esté lista para mediados de julio.
- Al igual que la Ley Nacional existe interés en aplicarla correctamente.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: Hernán Charosky, Subsecretario de Reforma Política y Asuntos Legislativos y María Gracia Andía, Titular Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública.

- La Ley 104 reformada en 2016 es el resultado de un proceso político y participativo de diseño de acceso a la información pública que coordina con la Ley Nacional pero agrega varias características propias de la Ciudad, especialmente: el diálogo entre gobierno y requirente, particularmente, la mediación y negociación.
- Sostiene los mismos principios internacionalmente aceptados.
- La Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información es la responsable del circuito administrativo de los pedidos de acceso y el impulso progresivo de la implementación de la ley de transparencia activa. Se separó al órgano garante de la oficina de implementación y hoy ya funciona y María Gracia Andía es su titular.
- En CABA ya hay una larga experiencia en el desarrollo institucional de las herramientas de entrega de información y se han enfrentado diversos problemas en ese camino.
- El rol que ocupa la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control es de activista, es siempre de empujar una agenda con otras preocupaciones políticas, en donde hay que mostrar que no es un riesgo sino que produce beneficios políticos.

María Gracia Andía, Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública (CABA).

- El Órgano Garante es la segunda instancia jurisdiccional administrativa en CABA. Es el órgano que se encarga de los reclamos que se realizan por incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información en la Ciudad.
- El Órgano Garante tiene autonomía técnica, las resoluciones son vinculantes y no revisadas. Tiene como función también, mediar entre sujeto obligado y solicitante.

También hace informes anuales y recomendaciones, es decir, ir aclarando puntos de la ley a partir de los principios.

- Desde el Órgano Garante se deben impulsar sanciones, pero al igual que Nación, no hay parámetros para impulsarlas. Es un punto flojo la implementación de sanciones ya que hay una brecha que no está clara sobre cuáles son los procedimientos o cómo se impulsan.

SANTA FE: Cuvertino Mariano, Secretario de Gobierno.

- Llevan diez años sin que la Legislatura provincial sancione una ley de acceso a la información y transparencia.
- En el año 2009 salió un decreto que regula el derecho solo en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial. Tienen experiencia importante en el uso de ese decreto que regula el acceso a la info pública, establece los sujetos obligados, los principios por los que se estructura, las excepciones, etc., buscando disminuir la discrecionalidad.
- Crea una autoridad de aplicación y consagra el principio de transparencia activa en el decreto reglamentario.
- Es necesario siempre, sin embargo, realizar un gran esfuerzo para incorporar este tema en la agenda pública.
- En 2016 ingresó un proyecto, con media sanción en diputados pero no se pudo avanzar en senadores.
- Es importante contar con una estructura nacional como esta.
- La Provincia tiene dictámenes digitalizados, realiza capacitaciones.
- La Provincia de Santa Fe tiene, entonces, casi una década de experiencia y desarrollo en contar con una norma y un organismo, con competencia específica para implementar la norma de acceso a la información, la cual es puesta a disposición de este Consejo Federal y de todas y cada una de las jurisdicciones del país.

CHACO: Mariela Dolce, Subsecretaria de Coordinación y Gestión de Programas Especiales.

- Desde 2005 cuentan con una ley de ética pública y luego una de acceso a la información pública. Y, recientemente, la última ley es de la oficina de transparencia y allí se creó la Secretaría General de Gobierno y Modernización.
- Desde esta oficina de transparencia, desde el 2017 se viene trabajando en un portal web de transparencia. Allí se pueden ver todos los sistemas de la Provincia y es más amigable para el ciudadano.
- Se realizaron muchas acciones de promoción y este año se creó la dirección de gobierno abierto. Dentro de sus principios está la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Han tenido muchas denuncias y pedidos de información con desviación de finalidad. La gente no comprendía bien el sentido y pedían información general (por ejemplo preguntaban por qué no estaba el médico cuando fue a atenderse) sin entender bien la finalidad del acceso a la información.
- La Oficina está repensando ese proceso para dar todas las alternativas y responder efectivamente.
- Participan del COFEMOD, cuyo objetivo es la cooperación conjunta en temas de gobierno abierto. Sería bueno que ambos consejos trabajen en conjunto.

ENTRE RÍOS: Escandón Lucrecia, Subsecretaria de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología.

- Trabajan hace años en el tema de transparencia pasiva. En 2005 se reguló por decreto el acceso a la información pública y en 2008 fue incorporado en la Constitución Provincial.
- Están trabajando en un borrador de proyecto de ley evaluando el tema del órgano de aplicación.
- Ni la Legislatura ni el Poder Judicial tienen las mismas obligaciones.
- Están buscando trabajar en un nuevo régimen de acceso con una actitud reactiva respecto a los reclamos.
- La transparencia activa está incluida en un decreto de modernización provincial, (febrero 2018). Realizan la apertura de la información, seguimiento de expedientes, publicación de información electoral, pero el promedio de consulta es bajo.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Manuel Terrádez, Subsecretario de Asuntos Parlamentarios y Electorales.

El derecho de acceso a la información pública es reconocido en la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley 12.475/00 y su decreto reglamentario (2.549/04) que estipulan los

procedimientos para acceder a documentos de la administración pública central.

- El impulso de la Ley Nacional 27.275, nos lleva a evaluar dos caminos posibles en los que estamos trabajando:
 - Adhesión a la ley nacional con un diseño institucional propio.
 - Marco normativo propio acorde a los estándares internacionales en la materia.
- En esta instancia, es clave tener en cuenta la realidad compleja de la Provincia de Buenos Aires, en términos de modernización de procesos y gestión documental. Si bien se ha avanzado mucho en la implementación del expediente electrónico, aún hay documentación que se procesa en formato papel. Son procesos complejos, que llevan su tiempo de implementación y adaptación.
- Otra cuestión muy importante a considerar es la capacitación y formación de los agentes públicos para dar respuesta a los pedidos de información.

No obstante, Buenos Aires viene dando pasos concretos en términos de políticas de transparencia y acceso a la información en los dos últimos años.

- En primer lugar, cabe recordar la creación del Portal de Datos Públicos de la PBA y el Plan de Apertura de Datos, a través del Decreto 805/2016, uno de las primeras decisiones que tomó la Gobernadora María Eugenia Vidal al iniciar su gestión.
 - Este paso se actualizó recientemente con el lanzamiento del portal Provincia Abierta, que cuenta con más de 50 conjuntos de datasets, DDJJ de funcionarios públicos, gastos presupuestarios, y un mapa de todas las dependencias de la provincia.
 - También cabe mencionar la instauración del sistema de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y agentes del sector público de la Provincia, a través de la sanción de la Ley 15000, en 2017, que regula dicho sistema e invita a municipios y poder judicial a adherir. En 2017 se avanzó en la digitalización de las mismas, alcanzando casi 30000 DDJJ presentadas con un 93,4 de cumplimiento.
 - La creación de la Oficina Anticorrupción (OFI) en 2017 en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Provincia, es un paso más en esta agenda.
 - Finalmente, decirles que tenemos que ser activistas dentro del gobierno. La agenda parece casi de primer mundo frente al drama cotidiano de alguien que quiere implementar política social en un barrio.
- Desde la Provincia de Buenos Aires están convencidos de que la política de transparencia activa tiene un impacto en la eficiencia de las políticas públicas, en su diseño y evaluación.

Guadalupe López, Directora de Acceso a la Información Pública (PBA)

- Expresó que en 2016 y 2017 el área llevó a cabo un diagnóstico sobre el estado del derecho de acceso a la información pública en 80 municipios de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de conocer el avance progresivo de políticas públicas en la

materia, e identificar referentes y actores para avanzar en la agenda de manera conjunta.

- Los resultados preliminares indican que 24 jurisdicciones cuentan con normativa sobre acceso a la información pública, 23 están trabajando en algún proyecto para reglamentar este derecho, y 16 no cuentan con normativa en la materia. Por otra parte, sólo 11 de los 24 municipios que cuentan con normativa en la materia manifiesta trabajar en su implementación en forma sistemática.
- En este contexto, desde el área trabajan activamente con todos los municipios en la promoción de normativas locales acordes a los estándares internacionales en la materia. Se brinda asistencia técnica, jornadas de sensibilización y talleres de capacitación, para fortalecer los procesos de apertura en cada localidad.
- Por otra parte, señaló que en el marco del 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto con la Alianza para el Gobierno Abierto, en mayo del 2017 Buenos Aires suscribió el compromiso subnacional de "Promocionar y fortalecer las políticas de Gobierno Abierto en los municipios de la Provincia".
- En este marco, se elaboró recientemente una Guía de buenas prácticas de acceso a la información para municipios, a partir de encuentros presenciales con organizaciones de la sociedad civil y municipios de la provincia.
- Finalmente, hizo referencia a la Red Federal de Información Pública, la que surgió a instancias de la provincia de Santa Fe, y preside actualmente la Provincia de Buenos Aires. Está conformada por entidades públicas del ámbito nacional, provincial y municipal, y tiene como objetivo promover el ejercicio del derecho de acceso a la información a través del intercambio de experiencias y la promoción de buenas prácticas.

RÍO NEGRO: Miguel Angel Cruz, Secretaría de Administración del Ministerio de Economía.

- El Secretario comenzó su presentación expresando que no poseen órgano específico de acceso a la información, sin embargo, tienen garantizado el acceso a la información en la Constitución de forma expresa. La constitución provincial plantea claramente las excepciones donde no se puede dar la información y ante la denegatoria de información prevé una sub-especie de amparo que garantiza su resolución en tiempos acotados. Asimismo, la norma establece 30 días para contestar.
- El secretario manifestó que no tienen ningún mandato sobre la vulneración de este derecho y agregó que desde octubre les tocó hacerse cargo del área de modernización y un tópico de relevancia es el expediente electrónico y la digitalización.
- Sostiene que no hay una estructura específica que se ocupe de la temática.
- Manifestó que hace falta generar un espacio específico para esto en función a los pedidos y que tampoco existe un plan de educación de funcionarios ni de ciudadanos.

CÓRDOBA: Franco Boneu, Secretario de Innovación y Modernización

- En Córdoba existe una autoridad de aplicación de las leyes de acceso a los actos de gobierno. La estructura es muy simple y de similares características a la Ley Nacional.
- El Secretario manifestó que se está trabajando en una modernización de la normativa. Poseen un anteproyecto que es de adhesión a la legislación nacional pero que incluye a los municipios dentro de la ley, entre otras cosas.
- Si bien la unificación normativa es importante, al representante de Córdoba le parece que la unificación de transparencia activa es más importante.
- No les parece adecuado que se pueda acceder al sistema de rendición financiera on line en algunas provincias y no en otras.
- En Córdoba un 70% de las solicitudes de información tenían que ver con gastos públicos. La función del portal de transparencia, donde uno puede navegar por objeto del gasto y llegar hasta el mínimo nivel del comprobante del gasto, redujo en gran manera las solicitudes de acceso respecto del gasto público.

Mariela Dolce, Subsecretaria de Coordinación y Gestión de Programas Especiales de Chaco realiza un comentario:

- Muchas veces el sistema no está pensado como para mostrar la información a gente que no conoce cómo manejarlo. Tuvieron un problema en la forma en la que se analizaba la información de los sueldos de funcionarios.
-
- La lectura del dato era el problema, debieron trabajar en cómo mostrar el dato para que se interprete de forma adecuada. Por otra parte, expresó que lo que hace falta es formación, incluso para los periodistas. Alega que deben tener mucho cuidado en cómo tomar y tener la información.

EDUARDO BERTONI: Director Nacional de la Agencia de Acceso a la Información. Presidente del Consejo Federal para la Transparencia agradeció y dio las palabras de cierre.

- Recordó a los presentes que el 28 de Septiembre es el “Día Internacional del Derecho a Saber”, respondió algunas de las cuestiones que se plantearon dentro de la reunión y estableció una propuesta para la próxima reunión, a saber:
 - **Sanciones** se puede evaluar de manera evolutiva a medida que se vayan suscitando los casos en los que se aplicaría. Si en algún momento se tiene un problema con esto, lo tratarán en el Consejo.
 - **Articulación con los otros poderes del Estado.** Para ello se creó una mesa de coordinación entre agencias, tiene el mismo espíritu que este consejo.
 - **COFEMOD.** Evaluar cómo el Consejo puede involucrarse con lo que hace el COFEMOD. Planificar reunión.
- **¿Qué es lo que podrían trabajar en la próxima reunión?**



AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- **Ejemplos concretos de impacto de estas leyes.** Existen ejemplos drásticos de ciudades que gracias a la ley transformaron su situación rotundamente. Se propone empezar a documentar algunos casos donde creen que el ejercicio del acceso tuvo impacto en la gente.
- **Los principios de la Ley.** Se propone hacer circular una matriz para compilar un documento de contenido y situación en las provincias. De esta forma, en la próxima reunión, se va a poder trabajar sobre los principios de la Ley Federal y ver cómo están las provincias.
- **Transparencia Activa.** Se propone que cada jurisdicción pueda informar en dónde está respecto a este punto. Ver hasta dónde se puede llegar en una **homogeneización** de transparencia activa.

Finalmente, Bertoni se expresó sobre el **tema de Archivos**. Manifestó que la Agencia está pensando en convocar a una experta en archivología, para que exprese cuáles son las mejores políticas de archivo para la política de acceso a la información. A veces, la información no se encuentra porque ha tenido una política archivística absolutamente aleatoria.

Escuchadas estas propuestas los asistentes estuvieron de acuerdo y se fijó la próxima reunión para el día **lunes 3 de diciembre, en la Ciudad de Buenos Aires. Lugar a confirmar.**